

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE JULIO DE 2020.**

En Hoyocasero, a dos de julio de dos mil veinte, siendo las doce horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ
CONCEJALA.-	D^a. NATALIA MARTIN DIAZ
CONCEJALA.-	D^a. MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ
CONCEJAL.-	D. JOSE LUIS DE LA FUENTE SANCHEZ
CONCEJAL.-	D. CARLOS LOPEZ GOMEZ
CONCEJAL.-	D. RUBEN GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.-	D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.
---------------------	--

Sres. Ausentes:

CONCEJALA.-	D^a. ELENA GONZALEZ JIMENEZ
--------------------	--

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y antes de pasar a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se pide guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de la pandemia COVID-19 y especialmente por la madre de la Secretaria.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de 21 de febrero de 2020.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Concesión Licencias de Obra Menor; Autorizaciones de quema en casco urbano; reserva de pista de futbol-sala; autorizaciones para instalaciones de colmenas en MUP; autorización para instalación estructura desmontable en terraza del Pub La Luna; acuerdo adoptado con el

responsable del camping municipal al finalizar el contrato el día 1 de julio y liquidación del Presupuesto General de 2019.

Por el concejal Sr. López Gómez se solicitan los informes del técnico municipal en relación a las licencias de obra relativas a demoliciones por ruina inminente y construcción de un muro de hormigón al considerar que no son obra menor, sino mayor.

ASUNTO TERCERO.- Solicitudes varias.- Se da lectura al escrito presentado por el Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos a través del cual hace referencia a una serie de incorrecciones observadas en el anuncio de licitación para la gestión del camping municipal; informando el Sr. Alcalde lo siguiente:

1.- En primer lugar, al tratarse de un contrato menor de prestación de servicios, conforme al art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público

*1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, **o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

*2. En los contratos menores **la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto** con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.*

Por tanto, la actuación del Ayuntamiento anunciando la licitación, sobrepasa la normativa legal en el sentido de que no es necesaria la publicación, pero en base a los principios que se señalan en el anuncio, y para procurar tener más ofertas se publicó, bastaba con que hubiera una oferta y adjudicar, o bien invitar a tres empresarios y seleccionar a uno.

En cuanto a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la página web, sí que estaba tanto en el Tablón de Anuncios de la misma como en la sede electrónica en el perfil del contratante.

En cuanto al art. 15 o art. 17, de acuerdo con que se trata de un contrato de concesión de servicios.

En cuanto al plazo de 5 días naturales, no era necesario ningún plazo pero al anunciarlo se consideraron los 5 días; la ley permite la reducción de 5 días en caso de urgencia; y esta licitación la tenía.

En cuanto al precio, en cualquier expediente de contratación tiene que haber un precio, y si por circunstancias excepcionales lo que interesa es un precio simbólico, éste se acreditará en el expediente.

Por el concejal Sr. López se manifiesta que desde que se aprobó el pliego de condiciones en la última sesión de pleno hasta mediados de junio que se publicó el anuncio de licitación ha pasado demasiado tiempo, que ya en abril él propuso que se agilizará. Por el Sr. Alcalde se responde que durante el estado de alarma no se podía ni licitar, ni enseñar a posibles adjudicatarios.

Por la concejala Sra. Martín se da cuenta de todas las reuniones que se han mantenido con el responsable del camping desde el mes de enero, en las que se le propuso desde la prórroga del contrato hasta la posibilidad de gestionarlo hasta el 31 de diciembre suscribiendo un nuevo contrato con inmejorables condiciones que él rechazó;

asimismo hace un minucioso relato de los hechos acontecidos desde que se le notifica la resolución del contrato con la liquidación correspondiente hasta el momento actual en que nos encontramos sin llegar a un acuerdo entre las partes; habiéndose dictado 3 resoluciones de alcaldía diferentes desde el día 23 de mayo hasta el 30 de junio siempre atendiendo sus reivindicaciones con el fin de llegar a un buen acuerdo sin perjudicar a ninguna de las partes; pero tras comprobar que algunas de las condiciones que él ponía eran legalmente inviables, nos encontramos ante una situación que, en aras de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, si no se llega a un acuerdo factible en estos días, será necesaria la intervención de los tribunales de justicia y que sean ellos los que resuelvan el conflicto existente. Se aprueba por unanimidad que, en caso de que sea necesario, el asunto se resolverá por la vía judicial.

Llegados a este punto, y aún no habiéndose señalado en el orden del día, pero por su carácter de urgencia se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes que en caso de que tenga que ser el Ayuntamiento quien gestione el camping municipal, la piscina permanecerá cerrada esta temporada, apelando a la seguridad de los vecinos y visitantes así como a la responsabilidad de esta Corporación. Prestándose únicamente los servicios esenciales a los usuarios del Camping.

.- Se da lectura al escrito presentado por D. Miguel Ángel Alonso González, a través del cual pone en conocimiento de esta Corporación los graves problemas de convivencia que está causando la actitud de un grupo de jóvenes que se reúnen habitualmente en una casilla situada en la C/ Pinar, 79, propiedad de un particular, y en sus inmediaciones, perjudicando a los vecinos de los barrios de la Pizarra y Las Casillas Quemadas; que tienen que soportar el ruido de la música, motos, coches y gritos que se acentúan los fines de semana hasta altas horas de la madrugada; además de ocasionar un problema de limpieza por su incívico comportamiento, poniendo en peligro a todo el pueblo al estar la zona llena de maleza. Tras amplio debate, señalándose por el equipo de gobierno que lo más eficaz podría ser la intervención de la Guardia Civil, al carecer de Policía Local, y señalándose por el concejal Sr. López varios artículos de la legislación vigente en cuanto a las atribuciones del Alcalde en materia sancionadora y aplicando la Ley 5/2009 del ruido en Castilla y León; se aprueba por unanimidad, ante la inexistencia de una ordenanza municipal que regule la materia, que por este Ayuntamiento se tratará de solucionar el conflicto, comenzando por notificar al propietario y a los jóvenes implicados el presente acuerdo; que consiste en que, en caso de que persistan en su actitud molesta e incívica se aplicará el régimen sancionador establecido en la ley autonómica antes referida.

.- Se da lectura al escrito remitido por D^a María Jiménez González, a través del cual solicita la limpieza de maleza de la C/ Pinar; así como la reposición de una bombilla en una farola al final de Las Casillas Quemadas. Por el equipo de gobierno se indica que los operarios del Ayuntamiento ya han realizado 2 limpiezas; y que se ha llamado a la Brigada de la Diputación para que venga antes de lo previsto a limpiar varias vías del municipio. Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por D. Saturnino López Jiménez, a través del cual solicita se cambie la bombilla de las Casillas Quemadas y se limpie la C/ Portalones.- Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por D. Alejandro Picós González, a través del cual solicita copia del expediente de paralización de las obras sitas en la C/ Herrenes; así como si hay denuncia por no haber paralizado las obras una copia de la misma.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se está siguiendo el procedimiento legalmente establecido, habiendo incoado el correspondiente expediente de restauración de la legalidad y sancionador; no habiendo interpuesto denuncia; lo que puede hacer él como particular, conforme a la acción pública en materia de urbanismo.

.- Se da lectura al escrito remitido por D^a Ana María Martín Fernández a través del cual solicita la reserva del nicho nº 26 fila 4 del Cementerio municipal para adjudicárselo a su padre; D. Víctor Martín Rodríguez, empadronado en este municipio.- Se aprueba por unanimidad, previo pago de las tasas correspondientes.

.- Se da lectura al escrito remitido por el portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, a través del cual solicita el cierre de la plaza a la circulación de vehículos a partir del último fin de semana de junio.- Por el equipo de gobierno se manifiesta que el cierre de la plaza en el mes de julio comenzará el primer fin de semana de dicho mes, tal y como se ha publicado recientemente.

.- Se da lectura al escrito remitido por D^a Adoración Jiménez Moreno, a través del cual solicita la reserva del nicho nº 27, fila 5 del Cementerio municipal.- Se aprueba por unanimidad la adjudicación del mismo, previo pago de las tasas correspondientes.

.- Se da lectura al escrito remitido por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, a través del cual proponen que la partida de gastos de las fiestas suspendidas con motivo de la crisis sanitaria acaecida por el COVID-19, sea destinada a ayudar a los colectivos más afectados por la pandemia, mediante la exención o bonificación de tributos y tasas municipales.- Se aprueba por unanimidad la exención de las tasas por ocupación de la vía pública (terrazas de bares), y la modificación de crédito correspondiente en la partida de Gastos en Fiestas según se vaya aplicando a otras partidas.

Por el equipo de gobierno se manifiesta que dichas medidas ya se habían adoptado por su grupo municipal del Partido Popular mediante informes del arquitecto en cuanto a la amplitud de las terrazas de los bares y al no haber girado las liquidaciones correspondientes a los bares por ocupación de vía pública, así como realizar las modificaciones de crédito que sean necesarias.

Por el mismo equipo se manifiesta que durante el estado de alarma se han realizado numerosas actuaciones en interés de todos los vecinos, en especial de los más vulnerables, como han sido el realizar las compras necesarias a los mayores, reparto de mascarillas y geles desinfectantes, llamadas a Cruz Roja para atender a los más desfavorecidos, desinfección de recintos y calles... etc. Resaltando el buen comportamiento de todos los vecinos en aras a que el confinamiento fuera de lo más efectivo, lo que al parecer ha dado buen resultado pues no se tiene constancia de que haya habido contagio alguno en el municipio.

Asimismo por los miembros del equipo de gobierno, se agradece a D. Carlos Delgado Suárez las donaciones de mascarillas realizadas y a la Junta de Castilla y León; así como a los sanitarios del municipio por su gran labor.

Sumándose a dicho agradecimiento los miembros de la oposición.

Se agradece igualmente el gran trabajo del alguacil que desde el primer momento no ha dejado de atender todas las necesidades que diariamente se requerían por los vecinos los inmuebles que dependen del sector turístico y realizando las desinfecciones necesarias para garantizar la salubridad pública.

Asunto Cuarto.- Escritos Diversos.- Se da lectura al escrito remitido por ASENORG, a través del cual solicitan la rebaja del IBI 2020, para los inmuebles del sector turístico, prorrateando los meses de inactividad, así como la tasa de basura, aplicando las medidas necesarias para paliar esta gran crisis.- Se aprueba por unanimidad ver los casos particulares, los más perjudicados .

Asunto Quinto.- Informes de Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se informa de que la compañía de transportes CEVESA ha eliminado algunas rutas, por lo que se le han pedido explicaciones y nuevo horario actualmente.

.- Se informa de que el punto limpio móvil ha estado en la localidad los días 15 y 16 de junio, recogiendo todo tipo de enseres; pero se ha comprobado que al día siguiente ya se han vertido residuos de forma incontrolada por lo que se está estudiando la instalación de una cámara de videovigilancia que evite la comisión de dichos hechos o al menos identificar a los responsables y su posterior sanción.

.- Se informa por la representante de la Mancomunidad de Municipios del Alberche, Sra. González Díaz, que se han contratado por dicha entidad dos personas para limpiar los contenedores, que traerán su propia herramienta de trabajo.

Por el concejal Sr. López se manifiesta la necesidad de reiterar la prohibición de tirar enseres no permitidos bajo amenaza de sanción económica. Así mismo manifiesta que se aprobó que se iban a pintar zonas de amarillo para que no estacionen los vehículos que impiden el paso del camión de basura.

Por el Sr. Alcalde se propone centralizar la ubicación de los contenedores en dos puntos del municipio, tanto por la dificultad de paso del camión por algunas calles como por las heladas del invierno. Por el concejal Sr. González Jiménez se manifiesta su disconformidad porque dicha medida perjudicaría sobre todo a mucha gente mayor.

Por la concejala, Sra. Martín Díaz se indica que es cuestión de sentido común. Sería conveniente pedir la colaboración ciudadana y anunciar que no se puede aparcar por donde pasa el camión de la basura.

Por el Sr. López se manifiesta que en la C/ Colón se han colocado más tiestos en la vía pública por la misma persona cuya actuación se denunció en su día y que dificultan el tránsito.

Asunto Sexto.- Ruegos y Preguntas.- Por la concejala Sra. Martín Díaz se hace mención del video promocional remitido a ASOTUR realizado por la concejala Sra. González Díaz y a la que se agradece el gran trabajo realizado desinteresadamente.

Por el Sr. López se manifiesta que los 1000 € que se han ingresado a dicha asociación no se sabe muy bien para que eran; pensando la Sra. González que se iban a destinar para la realización de los videos promocionales de cada municipio. Se pide paciencia y ya se verá cómo funciona dicha asociación, habrá que darles tiempo.

Por el Sr. López se indica que lo que han hecho para fijar senderos no le parece muy legal, por el Sr. Alcalde se aclara que lo que se ha hecho es fijar una ruta que comunique toda la comarca Alberche-Pinares, de unos 280 kms.

.- El concejal Sr. López manifiesta su entusiasmo por el próximo despliegue de fibra óptica por parte de MOVISTAR en todo el municipio.

.- Por el Sr. Alcalde se informa de todas las subvenciones solicitadas: ELTUR, Actividades de carácter Cultural y Deportivo, Plan de Empleo, Gastos Generales, Pacto de Estado contra la violencia de género.

.- Por el concejal Sr. González se pregunta por las Fiestas Patronales y se le contesta que se han suspendido por recomendación de la Junta de Castilla y León; así como por la apertura de la Farmacia contestándole que hoy mismo ha venido a verla el inspector y ahora hay que esperar la resolución de la Consejería.

.- Por el concejal Sr. López se pregunta por la placa, con los nombres de las personas que realizaron el curso para manejar el desfibrilador, que se acordó poner junto al mismo; por la Sra. Marín Díaz se responde que ya se encargó en su día y que está hecha pero que todavía no la han enviado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.45 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria